



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO PEDIATRÍA	
DEPARTAMENTO FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA		
PERFIL DE LA PLAZA ASIGNATURAS DEL AREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO		
RESOLUCIÓN RECTORAL 14/01/2019	B.O.E. 11/02/2019	Nº DE LA PLAZA 2/4V/19

Siendo las 13:00 horas del día de la fecha, los Sres./as. que a continuación se enumeran, reunidos en el Dpto. de Farmacología, Pediatría y Radiología (Centro donde se celebra el concurso), proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso para la provisión de la plaza arriba especificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en los artículos 83, 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:	D/D ^a . : ANTONIO MUÑOZ HOYOS	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL SECRETARIO/A :	D/D ^a . : JOSÉ TOMAS RAMOS AMADOR	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL PRIMERO/A :	D/D ^a . : JAVIER PÉREZ FRÍAS	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL SEGUNDO/A:	D/D ^a . : BEATRIZ ESPÍN JAIME	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL TERCERO/A:	D.D ^a . : ANTONIO PAVÓN DELGADO	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>

Los presentes manifiestan que no incurrir en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y 84.3 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se procede a fijar los criterios de evaluación de los méritos de los concursantes, que se adjuntan como Documento 2, una copia del cual queda expuesta en el tablón de anuncios de *FACULTAD DE MEDICINA* (Centro donde se celebra el concurso) y otra se envía por correo electrónico al Servicio de Programación Docente (concursospd@us.es).

Concluido el acto, se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Sevilla, a 5 de Marzo de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Antonio Muñoz Hoyos

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Tomas Ramos Amador

Vocal primero/a,

Fdo.: Javier Pérez Frías

Vocal segundo/a,

Fdo.: Beatriz Espín Jaime

Vocal tercero/a, segundo/a

Fdo.: Antonio Pavón Delgado



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO PEDIATRÍA	
DEPARTAMENTO FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA		
PERFIL DE LA PLAZA ASIGNATURAS DEL AREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO		
RESOLUCIÓN RECTORAL 14/01/2019	B.O.E. 11/02/2019	Nº DE LA PLAZA 02/4V/2019

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico 5 puntos
- Historial y experiencia docente 20 puntos
- Historial y experiencia investigadora 20 puntos
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad .. 5 puntos
- Historial y experiencia en gestión universitaria 5 puntos
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) 20 puntos
- Capacidad para la exposición y el debate 5 puntos
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza 10 puntos
- Adecuación de los proyectos docente e investigador 5 puntos
- Otros méritos 5 puntos

Sevilla, a 05 de Marzo de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Antonio Muñoz Hoyos

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Tomas Ramos Amador

Vocal primero/a,

Fdo.: Javier Pérez Frías

Vocal segundo/a,

Fdo.: Beatriz Espín Jaime

Vocal tercero/a, segundo

Fdo.: Antonio Pavón Delgado